



BUIN, 15 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 126 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 3327** de fecha 11 de Diciembre de 2015, se instruye investigación sumaria, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, respecto de demora de la renovación de Contratación Directa con la Empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda. (SMC Ltda.), por el arriendo y mantención de sistemas integrados de gestión en la Municipalidad de Buin, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe Final N° 63/2014 de la Contraloría General de la República. Fiscal Raúl Opazo Urtubia.

2.- El **Oficio Reservado N° 02**, de fecha 04 de Enero de 2018, a través del cual el Asesor Jurídico remite al Sr. Alcalde el listado de investigaciones sumarias y sumarios administrativos que se encuentran pendientes. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 19.848, de fecha 26.12.2017, donde ingresa el Oficio N° 19394/2017, sobre el cumplimiento de lo instruido en el seguimiento del Informe Final N° 1.019 de 2016.
- ↳ Oficio N° 37, de fecha 28.11.2017 donde el Asesor Jurídico informa del estado de Investigaciones Sumarias a la Contraloría General de la República.

3.- El **Memorándum N° 023**, de fecha 05 de Enero de 2018, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal reasignar la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 3327/2015.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **José Miguel Ramírez Alarcón**, funcionario municipal a contrata, asimilado al Grado 9° Técnico, dependiente de la Administración Municipal, como Nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por **Decreto Alcaldício N° 3327** de fecha 11 de Diciembre de 2015, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, respecto de demora de la renovación de Contratación Directa con la Empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda. (SMC Ltda.), por el arriendo y mantención de sistemas integrados de gestión en la Municipalidad de Buin, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe Final N° 63/2014 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

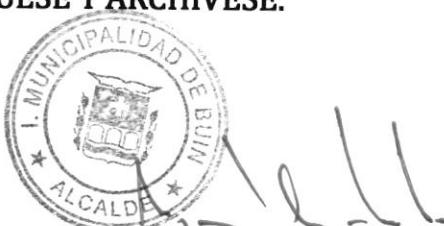


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Retraso en la Renovación de Contratación Directa SMC.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE